



Bruselas, 29 de junio de 2022

CM 3744/22

**Expediente interinstitucional:
2022/0182(NLE)**

**PECHE
UK
N
PROCED**

COMUNICACIÓN

PROCEDIMIENTO ESCRITO

Contacto: LIFE.Fisheries@consilium.europa.eu

Tel./Fax: +32 2 281 7274

Asunto: Reglamento del Consejo que modifica el Reglamento (UE) 2022/109 del Consejo, por el que se establecen para 2022 las posibilidades de pesca para determinadas poblaciones y grupos de poblaciones de peces aplicables en aguas de la Unión y, en el caso de los buques pesqueros de la Unión, en determinadas aguas no pertenecientes a la Unión

- Adopción
= INICIO DE UN PROCEDIMIENTO ESCRITO

En vista de la decisión de aplicar el procedimiento escrito tomada el 29 de marzo de 2022 por el Comité de Representantes Permanentes (1.^a parte), se ruega indiquen si están de acuerdo con la adopción del Reglamento del Consejo que modifica el Reglamento (UE) 2022/109 del Consejo por el que se establecen para 2022 las posibilidades de pesca para determinadas poblaciones y grupos de poblaciones de peces aplicables en aguas de la Unión y, en el caso de los buques pesqueros de la Unión, en determinadas aguas no pertenecientes a la Unión, que figura en el documento ST 10385/1/22 REV 1.

Se ruega que respondan «SÍ», «NO» o «ABSTENCIÓN».

Cualquier declaración unilateral adicional a las que figuran en el documento 10499/22 ADD 1 REV 2 deberá formularse al mismo tiempo que se responde a la pregunta.

Las respuestas deberán llegar a la Secretaría General del Consejo **a más tardar el jueves 30 de junio de 2022 a las 11.00 horas**. Deben enviarse por correo electrónico a la siguiente dirección: LIFE.fisheries@consilium.europa.eu.